

Viernes, 27 de noviembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza uso temporal Edificios Municipales.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perales del Puerto, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno con fecha 13/11/2020, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Perales del Puerto, 24 de noviembre de 2020

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE-PRESIDENTE

